



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2022-MPCVZ-ALC

Zorritos, 31 de enero del 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 26 de enero del 2022, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Proyecto de Ordenanza que Establece Incentivo Tributario por el Pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales - 2022 en el Distrito de Zorritos, Informe N° 007-2022-MPCVZ-GAT-SGARF de fecha 21 de enero del 2022, Informe N° 022-2022-GAT-MPCVZ de fecha 21 de enero de 2022, el Informe Legal N° 028-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 24 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 74º de la Constitución Política del Perú, otorga Potestad Tributaria a los gobiernos locales, potestad que es reconocida en el Artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, pueden, crear, modificar, suprimir o exonerar arbitrios, tasas, licencias y derechos dentro de los límites establecidos por la ley. Asimismo, dicho artículo (Art. 40º) establece que "Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia..."; ello implica que en el caso de las Ordenanzas que son emitidas por parte de las municipalidades provinciales en las cuales se aprueban las tasas indicadas anteriormente, no tendrán ratificación de ninguna autoridad o ente superior;

Que, conforme a la atribución reconocida en el Artículo 195º inciso 4) de la Carta Magna, los Gobiernos Locales son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a Ley;

Que, el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que "Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Concejo de la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar ejerce su función normativa a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 74º de la Constitución y de la Norma IV del Título Preliminar del Código Tributario;

Que, el inciso 9) del artículo 9º de la ley de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, el artículo 41º del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que la deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

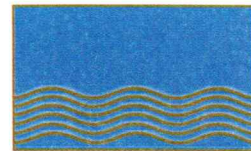
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N.º 005 -2022-MPCVZ

de Ley; excepcionalmente, los gobiernos locales podrán condonar con carácter general el interés moratorio y las sanciones respecto de los tributos que administran;

Que, la Sub Gerencia de Acotación, Registro y Fiscalización mediante Informe N.º 007-2022-MPCVZ-GAT-SGARF de fecha 21 de enero del 2022, remite el Informe del proyecto de Ordenanza Municipal que Establece Incentivo Tributario por el Pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales - 2022 en el Distrito de Zorritos, con el fin de incrementar la recaudación municipal y reducir los índices de morosidad; por lo cual, la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el Informe N.º Informe N.º 022-2021-GAT-MPCVZ de fecha 21 de enero de 2022, solicita que continúe con el trámite correspondiente.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, según Informe Legal N.º 028-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 24 de enero de 2022, concluye que el proyecto de ordenanza indicado se encuentra conforme con la normatividad vigente sobre la materia, en consecuencia, es PROCEDENTE el impulso administrativo del responsable de la Gerencia de Administración Tributaria, por lo cual corresponde seguir con el procedimiento regular para su aprobación y posterior comunicación;

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, y con el voto Unánime de los señores regidores, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR LA ORDENANZA QUE ESTABLECE INCENTIVO TRIBUTARIO POR EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES - 2022 EN EL DISTRITO DE ZORRITOS**, la cual consta de diez (10) artículos principales y cinco (05) disposiciones finales y complementarias.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las oficinas correspondientes y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe>).

CONTRALMIRANTE

VILLAR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesus Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe